



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 ABO 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.747/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Pamela Andrea ARIAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 67 y 68 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 70 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 71 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 72 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 74 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 75 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 78 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comunicación Lingüística de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Andrea ARIAS deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 71, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ingeniería y Sociedad de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Andrea ARIAS deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 72, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-



05 ABO 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.C.

364



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ingeniería y Sociedad de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Andrea ARIAS deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 74, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

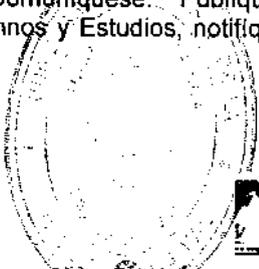
ARTICULO 8°.- ESTABLECER que la alumna Pamela Andrea ARIAS tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 9°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

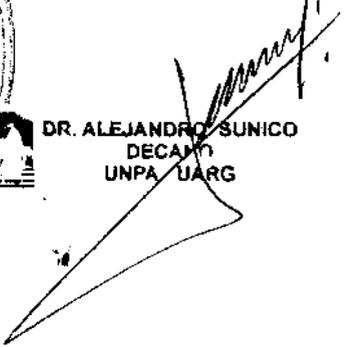
ARTICULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

364



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

